



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2020 -00086 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LICETH MARIA OROZCO DE AVILA C.C. 1.128.126.679.
DEMANDADO:	SERGIO ANDRES SANCHEZ OSPINA C.C. 1.042.426.129.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, Enero 12 del 2021, Señora Jueza, el proceso de la referencia la actora no ha adelanta las diligencia de notificación al demandado. Sírvase proveer,

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial, se advierte que la actora, a la fecha no ha efectuado las diligencias de notificación personal al demandado señor SERGIO ANDRES SANCHEZ OSPINA, por lo que se requerirá las realice a la mayor brevedad posible a fin de impulsar el proceso.

RESUELVE:

UNICO REQUERIR a la demandante a fin de realizar las diligencias de la citación y notificación personal del demandado SERGIO ANDRES SANCHEZ OSPINA, conforme lo dispone el art. 291-292, CGP., y /o el DECRETO 806 del 2020, a fin de impulsar el proceso so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADELA ISABEL DE LA HOZ MANGA

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 13 de enero de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 002 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ